

# Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2013- 1.532

SALTA, 28 de octubre de 2013

Expediente N° 20.092/13

## VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición material necesario para la instalación de un laboratorio de lodos o fluidos; y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 1vta. el Mag. Nahuel Salvo informa que esta Facultad aportaría el 50% (cincuenta por ciento) del importe total de la compra, obrando a fs. 3vta. la debida autorización del pedido, gasto que debe ser imputado a los fondos recibidos por Convenio Banco Patagonia.

Que a fs. 4, la Dirección General Administrativo Económica solicita la documentación probatoria de la compra a fin de proceder al reintegro del porcentaje establecido.

Que a fs. 5 obra fotocopia de Factura N° C-0001-00000293 por la compra de un agitador, un viscosímetro y un kit de arena, por la suma total de Pesos Tres mil seiscientos diez (\$ 3.610,=) abonada con fondos de esa Sede Regional, gasto autorizado mediante Res. N° 141-SRT-13; a fs. 6 a 10 obran los comprobantes originales por la adquisición de una balanza de densidad, una copa térmica, una retorta, una jarra de lodo y un embudo marsh, por la suma total de Pesos Tres mil seiscientos diez (\$ 3.610,00), importe total que cubre el 50% (cincuenta por ciento) del gasto autorizado por esta Facultad.

Que en la Sede Regional Tartagal por Res. N° 355-SRT-2.013, aprueba lo actuado y autoriza el pago de la factura C-N° 0001-00000294 de la firma Ing. Dante Gerometta, solicitando a esta Facultad el reintegro de dicha erogación.

Que corresponde reintegrar lo solicitado como asimismo, dar ingreso patrimonial a la balanza de densidad, cuya imputación presupuestaria obra en Resolución N° 355—SRT-2.013.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Efectuar el reintegro de la suma total de Pesos Tres mil seiscientos diez (\$ 3.610,00), a la Sede Regional Tartagal, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dar ingreso patrimonial a una balanza de densidad, detallada en Factura N° C-0001-00000294, por la suma total de \$ 1.450,= (Pesos Un mil cuatrocientos cincuenta), por las

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

-----

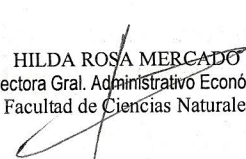
R-DNAT-2013- 1.532

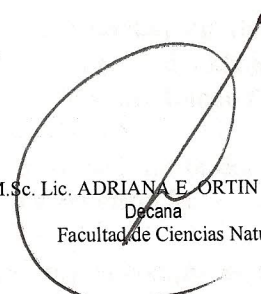
SALTA, 28 de octubre de 2013

Expediente N° 20.092/13

razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Remítase copia a la Sede Regional Tartagal, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos, posteriormente archívese según lo establece la Resolución R-1437-04.-  
fav.

  
HILDA ROSA MERCADO  
Directora Gral. Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales